



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

16012/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y nueve minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16012, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: *"copia certificada y por correo electrónico de expediente clínico a nombre de paciente [REDACTED] Centro de atención ISSS: Hospital Regional San Miguel"*. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" .... Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, solicitante se presentó en Oficina de Información y Respuesta ISSS, para modificar su solicitud, en la cual indica lo siguiente: *"ya no requiero copia certificada de mi expediente, únicamente solicito se me entregue en formato digital (correo electrónico)"*

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Regional San Miguel del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma en el formato solicitado.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de Hospital Regional San Miguel del ISSS, según sus registros, remitió copia digital de expediente clínico, a nombre de [REDACTED], que consta de 04 folios útiles, y se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
G.M.

